Sesión 109.-

Día 5 de diciembre de 1923.-

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día cinco del mes de diciembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Francisco M. Alvarez, profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto A. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

Obligación del personal de desempeñar comisiones.- Teniendo presente la frecuencia con que los funcionarios y personal directivo y docente, elevan sus renuncias al ser designados para desempeñar funciones especiales en comisiones nombradas por el Consejo para su mejor asesora-

"miento en asuntos relativos a la enseñanza pública; y Considerando, que aquellas designaciones son cargos inherentes a todos los funcionarios, las que no pueden ser eludidas sino cuando medien justificadas razones que aconsejen la substitución, se resuelve.

1°- Declarar obligatorio para todo el personal técnico, administrativo, directivo y docente, dependiente de la Repartición, el desempeño de comisiones ordenadas por este Consejo o por la Presidencia, para estudiar o resolver asuntos referentes a cuestiones de enseñanza, por estar dentro de las obligaciones inherentes al cargo.-

2°- Anotar en la foja de servicios del personal citado las excusaciones que/

Teniendo en cuenta que para proveer a la Inspección Técnica General de la Capital, el H. Consejo había resuelto por unanimidad designar al actual Sub-inspector Técnico General don Francisco D. Herrera, en atención a su capacidad moral y profesional y a los

servicios prestados a la enseñanza, pero que el mismo ha declinado categóricamente la designación, excusándose en razones de carácter personal, se resuelve:

Nombramiento Inspector Técnico General de la Capital.

Designar Inspector Técnico General de la Capital, al actual Inspector Técnico Seccional don Mariano Aramcibia.-

El 5º Vocal don Jorge A. Boero, hace constar su voto a favor del Inspector Técnico Seccional don José M. Plá.-

El Monitor Renuncia Administrador.

-Aceptar la renuncia que eleva el señor Enrique Banchs, del cargo de Administrador de "El Monitor de la Educación Común y darle las gracias por los servicios prestados.

11 Siendo necesario regularizar la situación del personal supernumerario que presta servicios en la Repartición, con nombramientos de maestros de 4ª categoría, maestros auxiliares, ayudantes, escribientes copistas, peones con funciones de escribientes, etc. dentro de las partidas que asigna el Presupuesto General de Gastos para el corriente año, cesando así su carácter de personal fuera de presupuesto, se resuel-

Resuelve:

1º. Nombrar escribientes de la Repartición con antigüedad al 1º de septiembre último, con imputación a las partidas del Presupuesto General vigente que oportunamente dará la Dirección Administrativa, teniendo en cuenta en lo posible la oficina en que prestan servicios, y para regularizar su situación, al personal que en la actualidad desempeña esas funciones con nombramiento de maestro de 4ª categoría y maestro auxiliar cuyos sueldos fueron imputados a las respectivas partidas del Presupuesto en vigor en ese entonces.

Ajuste de sueldos de escribientes, ordenanzas y operarios.

Maestros auxiliar con $ 210 m/n.: Elvira C. Trevisani, Miguel Angel Orellana, Carlos A. Romanó, León Land, Leonor de Finnegan, Antonio Sapio, Juana Ormazabal, Alejandro de Robertis, Enrique Cadícamo, Eduardo Deffis, Tira García Montaña, Andrés Aliaga, Enrique Cifuentes Rodríguez, Benito Castiñeira, José María Etcheverry, Argentina Henze, Albino Imposti Rodolfo Hugo Reales, Miguel Berón de Astrada, Andrea T. de L. de Capdevila, Gustavo Alberto Parkin, Miguel de

Brasse, Julia Darhampe, María Delfa Tadé.-
Maestras de 4a categoría.
María Etelvina Castello, Daniel Palacios, Augusto E. Montaldo, Cristina Amelia Trápani, Manuel Andreoni, Irene Mendez, Lola Crosseri Taboada, Cecilia González de Pérez, Adolfo Caroni.
Auxiliar.- Damian Torino.-
2°.- Nombrar escribientes de la Repartición con antigüedad al 1° de septiembre último con imputación a las partidas del Presupuesto General vigente que oportunamente dará la Dirección Administrativa, teniendo en cuenta en lo posible la Oficina en que prestan servicio al personal que en la actualidad desempeña esas funciones y cuyos sueldos fueron imputados al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de marzo de 1922 a saber.
Escribientes: José Suarez, Rodolfo Coronado, Héctor R. Carlús, Carmen Minoprio, José Napoleón Orellana (hijo), Aida Alvarez, Carmen Medina, Nestor Raña Pizarro, María I. de Rolón, Atilio

Lucchini, Bernardo Gazzola, Braulia Montero Goyena, Mercedes Cabrera de Berón, Alfredo Ginegro, Miguel Angel Fernández, Osvaldo Aguilar, Miguel Ramoneda, Fermín Alberto Jorby, Clorinda Pirano de Rasp, Ricardo Omminetti, María Dolores P. de Zuartarolo, Noemí Estevez, Generoso Schiavone, Felisa Magnelli, Antonia E. de Sosa, Lucía J. Suarez, Justa Aliaga, Isabel C. Casella, Amable Teilhard de Laterrise, Manuel Escardó, Irma Guidice, Lorenzo Romero, Federico E. Calderón, Angela B. de Galleazi, Antonio Rodoni, María Degreef, José Raúl Sosa, Luz Aspeytia, Angélica Ferreyra, Elvira F. de Cantón.

Teodoro C. Irruarena. 1ª Secc. Territorio
Eduardo J. Richardeau. 2ª " "
Luis Mayol y Pacheco 3ª " "
Nicolás Mileo 6ª " "
Antonio E. Rodriguez 7ª " "
Alfredo Duarte 9ª " "

Eduardo Blanco, María Teresa Gelpi, Nicolás Tesce, Matilde Roldan y Aquilino Alvarez.—

3º—Ascender a escribientes de la Repartición con antigüedad del 1º de septiembre último, con imputación

a las partidas del Presupuesto Vigente que oportunamente dará la Dirección Administrativa, al personal que en la actualidad desempeña otras funciones y que a continuación se expresa:

Honorio Pueblas. Operario $ 180 - Presupuest.
Hortensia R. Velazquez " " " "
Blanca Bianchi " " " "
Argentina Calviatti " " " "
Eloisa G. de Gambin " " " "
Ricardo Trapani " " " "
Emilio Ruffa. Mensajero. 160. "
Andrés Paganini Copista " 180 "
Angel Di Benedetto " " " "
Enrique Colombo. Escd. Embal " " "
Ramon Percyo. Ay. de Lab " " "
Agustin Pozzo Copista T. C. " " "
Juana Massei D. Escolar " " " Encuad.
Miguel A. Puyól. Peón D. P. E. 29 de marzo $ 160.
Samuel Palma " " " " "
Pedro C. Horce " " " " "
Humberto Di Fiori. " Presupuest " 160.
Juan C. Ballester " D. P. E. " " "
Asdrubal Guerti " Presupuest " "
Honorio Gresia. " D. P. E. " " "
Alberto Gómez Saravia " Auxiliar - D. P. E. de 29 de marzo - $ 180.00 -

4º - Nombrar escribientes de la Repartición con antigüedad del 1º de septiembre último, con imputación a las partidas del Presupuesto General Vigente que oportunamente dará la Dirección Administrativa,

teniendo en cuenta en lo posible la Oficina en que prestan servicio al personal que en la actualidad desempeña otras funciones y que a continuación se expresa:

Luis R. Aragón. Escribiente suplente de Haida Fritzche – $210.00 Decreto del 29 de marzo 1922.–

Santiago Niedelmann.– Copista suplente de Daniel Palacios $180.00 – Presupuesto –

Araceli Fuertes.– Maestra de 4ª categoría, suplente de Ricardo Kammerman que renunció $210.00 Presupuesto.–

Cayetano Pita.– Maestro Auxiliar.– $210.00 – Suplente de Ricardo D'Agnillo.– Presupuesto.–

María González.– Escribiente suplente de Carlos R. Ferreyra.

Sara M. de Puerres.– Escribiente suplente de Luis L. Franco.–

5º.– Nombrar con antigüedad del 1º de septiembre último con imputación a las partidas del Presupuesto General vigente que oportunamente dará la Dirección Administrativa, el personal para la Oficina de Depósito y Suministro con el cargo y asignación mensual que a continuación se expresa:

Recibidor con $180 mensuales.

Vicente Mugnolo.–

Carpinteros con $ 180 mensuales: José Balado - Miguel Barlasina - Francisco Galmarini, Esteban Torrini, Carlos Colombo, Celestino Caviño, Domingo Lacquaniti.-

Peones embaladores con $ 180 mensuales: Carlos Sanguinetti, Eugenio Casale, Rodolfo Castagnetto, Roque Bujan, Dardo Castex, Antonio Monti, Amadeo Tahan, Tomás Puertas, José Ochoa, Nicolás Acosta, Ramón Arredondo.-

Carpinteros con $ 165.00 mensuales: Ramón Silva Deria.-

Luis Landoni, Carmelo Patane, Antonio Rodríguez, Rafael Cososino.-

Peones con $ 165.00 mensuales: Adriano Vitale, Miguel Bosco, Juan Barretti, Leopoldo Calviño, Angel Raussi, Serafín Ariacci, Pedro Benítez, José N. Gavassi, Ismael Carranza.-

6º.- Ascender con antigüedad del 1º de septiembre último, con imputación a las partidas del Presupuesto General vigente que oportunamente dará la Dirección Administrativa, al personal de peones, en los cargos que a continuación se expresa:

—Acopistas: Pablo Benítez con $180 en reemplazo de don Andrés Paganini.—
Domingo Bordo con $180 en reemplazo de A. Di Benedetto.
Etel Fredo Millefanti Ferioli con $180 en reemplazo de E. Colombo.
Jaime Fellippo con $180 en reemplazo de A. Pozzo.—
—Armando Grossi con $180 en reemplazo de D. Palacios.—
—Ayudante de Laboratorio (con funciones de enfermero Manuel D'Alesio con $180 en reemplazo de A. Pueyo encuadrador.—
Luis Marrazo con $180 en reemplazo de J. Massei.—
7°.—Nombrar con antigüedad del 1° de septiembre último, con imputación a las partidas del Presupuesto General Vigente que oportunamente dará la Dirección Administrativa, el personal de servicio para la Repartición, que a continuación se expresa:
— Ordenanzas: Máximo Grismalich, Pedro Pené, Enrique Di Mario, Manuel Ruiz, Vicente Aráque, Deogracias Maidana, Pablo Gómez, Constantino Boullosa, Francisco Zorio, Enrique Polastri, Eduardo Manduca, Agustín Argüello, San

" Tiago Irri (en reemplazo de D. Pablo Benitez).-
Mensajero - Benito Ignacio Vazquez -
8º. - Nombrar peones de la Repartición con el/sueldo mensual de $ 180 y con antigüedad del 1º de septiembre último, con imputación a las partidas del Presupuesto General Vigente que oportunamente dará la Dirección Administrativa, al personal que a continuación se expresa: Salomón Carovich, Luis Casinelli, Miguel Cortez, Inocencio R. Suárez, Carmelo Risso, Juan J. Ramirez Somoza, Juan José Garre, Ernesto J. Chiummenti, Carlos Chiumenti, Edgardo Ortiz Luna, Alfredo Cetrano, Rodolfo Villarruel, Francisco Arés, Damián Bruno, Carlos A. Garbuga.

Pago de sueldos por noviembre a varios empleados. -

Disponer se abone al personal que se indica a continuación, los haberes que por sus servicios durante el mes de noviembre ppdo, les ha sido liquidado, hasta tanto se resuelva su situación definitiva:
Ayudantes Principales con $ 260 m/n Juan L. Medrano, Luis Moyano, Raquel E. Castello, Clemente Candia.

M Ayudantes 1° con $ 245 sup.: Emilia E. de Newton, Hugo Natalizio, actual suplente del Sr. E. Mora Real) - María E. B. de Jimenez, (actual suplente del Sr. Natalizio) José María Aliaga, Antonio Lemos, Matilde Rodriguez.-

9759 7/921. 1°.- Designar para constituir la Comisión de Compras a efectos de intervenir en las licitaciones, a los siguientes funcionarios: Comisión de Compras.- Designación miembros y reglamentación funciones.-

Director Administrativo - Presidente.-

Jefe de Suministros.

Jefe de Compras. Este último actuará como Secretario.-

2°.- Los Inspectores Generales, de escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, Nocturnas y Jefe del Cuerpo Médico Escolar harán saber a la Presidencia cuando consideren conveniente se modifique cualquier artículo o útil de los declarados reglamentarios a los efectos que corresponda.-

3°.- Cada vez que sea necesario la intervención de un técnico en la adquisición o recibo de artículos las inspecciones generales asesorarán a la Comisión de Compras, a pedido del Pre-

sidente de la misma. También podrá ser solicitado, por la Comisión, la presencia del Jefe del Cuerpo Médico Escolar, cuando lo creyere conveniente.—

4°.—La Comisión que establece el artículo 1° estudiará las propuestas obtenidas, manifestando las que a su juicio deban aceptarse y acompañará su informe de una planilla en que figuren los artículos licitados con los precios ofrecidos por cada proponente, y de otra—las adjudicaciones de artículos, expresando cantidad, precio, importe de aquellos e importe total de la licitación.—

5°.—La Comisión dejará constancia en su libro de actas del resultado del estudio de las propuestas así como de las disidencias que pudieran haber entre los miembros que la forman respecto a la adjudicación u otros motivos.—

6°.—La Comisión estudiará la reglamentación en vigor y propondrá las modificaciones que considere útiles al fin de garantir la eficacia del contralor y la celeridad del trámite.

3344	6/920.	Aprobar el convenio realizado entre el Abogado Jefe de la Oficina Judicial Dr Guillermo L. Fonrouge y la Sra Petrona Suparo de Greco, propietaria de la finca Caseros 2537/47, del que se dá cuenta a fs 54 del exp., para el pago del alquiler adeudado por la finca citada. debiendo la Dirección Administrativa adoptar las medidas necesarias para que dichos alquileres se abonen a la mayor brevedad.	Oficina Judicial. Aprobación convenio para pago alquileres casa escuela Caseros 2537.
7907	E/922.	Declarar en disponibilidad con goce de sueldo, al personal de la escuela primaria anexa a la de Sub-Oficiales, clausurada por resolución de 12 de noviembre ppdo, debiendo la Inspección respectiva proceder a su ubicación en las primeras vacantes que se produzcan.-	Escuela Sub-oficiales. Disponibilidad de personal escuela primaria anexa.-
9453	16/918.	Mantener la resolución de fecha 17 de octubre ppdo por la cual se ofrecía nuevas condiciones para la celebración de contrato de locación de la casa Cullen 5112, ocupada por las Oficinas del C. E. 16 en vista de la conformidad prestada con posterioridad por el respectivo propietario.	Consejo 16.- Condiciones para locar casa para Oficinas.-
4928	E/923.	Ordenar el pago de un mes de suplencia de portero desempeñada por don Benan-	Consejo 11. Imputación sueldos portero suplente escuela 10.-

M...ucio Pérez, de la escuela n.º 10 del C.E. 11º con imputación a la partida que el Presupuesto General vigente acuerda para el personal citado, en vista de que no ha sido posible atender el gasto con fondos de matrículas.—

13.553 – A/923. Araiz. Denuncia infracción Ley 11.156. — Aceptar la denuncia presentada por don Nicolás Araiz por infracción a la Ley 11156, y ordenar en consecuencia se inicien las actuaciones del caso contra el infractor don José María Fernández.—

13.789 E/923. Estrában y Cía. Plazo para entrega de artículos. — Acordar a la casa Estrabón y Cía el plazo solicitado para proceder a la entrega total de los jarritos adjudicados, siempre que ello se produzca dentro del término de los diez días de ser notificada, dado que el plazo por el cual solicitó prórroga ha vencido ya.—

16.574 9º/923. Consejo 9º. Nombramiento vice esc. 9.— — Nombrar vice-directora infantil para la escuela n.º 9 del C.E. 9º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 7 del mismo C.E. M.N. y Certificado de Aptitud de E. Físicos, Srta Juliana López, en reempla

1170 de la Srta María Luisa Traverso que fué ascendida.—

17.906 D/923. Disponer que los 36 sueldos de los porteros y peones de escuelas que actualmente se atienden con fondos de matrículas de los C.C. E.E. sean imputados al nuevo Presupuesto a partir del 1° de septiembre ppdo quedando así regularizada la situación de los mismos. — Consejos Escolares Imputación sueldos de porteros.

C. Escolar 2°_ 2 porteros._
id id 3°_ 4 " _
id id 4°_ 1 " _
id id 6° 9 " _
id id 7° 3 "
id id 8° 4 "
id id 9° 2 "
id id 10° 2 "
id id 11° 2 "
id id 12° 1 "
id id 14° 2 " _
id id 15° 1 "
id id 18° 3 . "

36 porteros. —

6412 18/9/7 Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa Avenida Campana n° 7196, ocupada por la escuela n° 6 del C. E. 20, en las siguientes condiciones: — Consejo 20.- Locación casa escuela 6._

Término: tres años, a contar del 15 de diciembre próximo, prorrogable por dos más a opción del H. Consejo —

Alquiler: doscientos cincuen_

"ta pesos m/n mensual, pagadero desde el 1° de enero de 1924, rigiendo hasta entonces el de $ 170, que fijaba el contrato anterior.-

Obras: el Consejo realizará por su cuenta, durante la vigencia del contrato, las de reparación e higiene que a su juicio necesarias para mantener la casa en condiciones apropiadas para el funcionamiento de la escuela.

Para la oportunidad en que el contrato quedara celebrado, habría por otra parte que autorizar el gasto hasta de la suma de dos mil ciento nueve pesos con cincuenta cts m/n, con destino a las obras de reparación que se requieren de inmediato y que la Dirección de Arquitectura presupone en ese importe (presupuesto de fs 94 por $ 1.459.50 sin imprevistos, más $650 por reconstrucción del techado de patio que se indica a fs 97 vta del expte).-

El gasto de estas obras, cuya ejecución podría realizarse mediante licitación privada se imputará según la forma que indica la Dirección Administrativa a fs 103 vta del expte.

18.221	6/XI/923.	Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. E. 6º Dr. Rufino Demarco por encontrarse comprendido en la resolución sobre incompatibilidad, y nombrar en su reemplazo por el término de ley, al Dr. Dn. José Odorizio.–	Consej. 6º– Renuncia miembro y nombramiento reemplazante.–
16.176	O/923.	Aprobar el balance del legado "Enea Soresina" por el mes de septiembre ppdo. que eleva la Oficina Judicial, no practicándose la regulación de honorarios que pudiera corresponderle al Administrador don Juan A. Olgiati, por haberlos renunciado por exp. 7707 - O/919.–	Oficina Judicial. Balance legado Soresina.–
14.502	15/923.	Expedida la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, volver a la Comisión Didáctica el exp. relativo a nombramiento de director de escuela complementaria.	Trámite de expte.
16.175	O/923.	Aprobar el balance relativo al movimiento de valores correspondientes a la administración de la propiedad sita Bahía Blanca nº 1551, por el mes de septiembre de 1923, que eleva la Oficina Judicial, no practicándose la regulación de honorarios que pudiera corresponderle al Administrador de la misma don Juan A. Olgiati en	Oficina Judicial. Balance valores casa Bahía Blanca 1551.

	vista de su manifestación expresa, dado lo ínfimo de lo producido de la renta de la misma.-
11.747 6/922. Trámite expediente.	Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el exp. por el cual el Rectorado del Instituto Nacional Mejía de Quito, solicita por intermedio del Cónsul General del Ecuador para la biblioteca del establecimiento, la última edición del texto oficial de la Geografía y Mapas Nacionales de la República Argentina, estando dispuesto a abonar el importe de los mismos.-
17.014 7/923. Consejo 7. Ubicación directora escuela 11.-	Disponer que la Srta Walfrida R. de Gazari, designada directora de la escuela n. 20 del C.E. 7. (que no funciona por falta de local) sea ubicada definitivamente en la n. 11 del mismo Distrito, al frente de cuya dirección se encuentra interinamente, en reemplazo de la Srta Clara D. de Uriarte que se jubiló.-
10.166. 17/923. Consejo 17. Se deniega creación cargo vice en escuela 11.	No hacer lugar al pedido del C.E. 17. en el sentido de que se acuerde vice-dirección a la escuela n. 11 de su jurisdicción en vista de que el Presupuesto no permite el gasto, no encontrándose, por otra parte, la

	escuela mencionada en condiciones reglamentarias para tener vice-dirección.	
51541 O/923.	1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 3 de octubre ppdo por la que se declaró cesante al maestro Sr. Gerardo Frías en el cargo de subpreceptor de la escuela nocturna "B" del C.E. 10º, y reponerlo en ese puesto, dejándose constancia de que no tiene derecho a la percepción de sueldos durante el tiempo en que ha dejado de prestar servicios con motivo de esa resolución y hasta tanto reanude el servicio.- 2º.- Hacer saber que en lo sucesivo debe ajustar sus actos a las disposiciones reglamentarias en vigor. 3º.- Declarar injustificadas sus inasistencias en el expresado cargo desde el 20 de marzo al 2 de Julio del corriente año.-	Consejo 10: Reincorporación de subpreceptor escuela nocturna "B".-
12.019 D/923.	Pasar el exp. a la Mesa de Entradas y Salidas, para que efectúe el agregado solicitado a fs 12 del mismo a la mayor brevedad y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.-	Agregado de expediente.-
3823 B/923.	Acordar a la Dirección	

Dirección Administrativa. Plazo para presentar nómina de personal con sueldo embargado.		Administrativa un plazo hasta fines de enero próximo para elevar la nómina por Oficina, Provincias y Territorios del personal que tiene el sueldo embargado, importe parcial y total de los mismos, en vista de lo manifestado por la citada Oficina.-
12.132 Consejo 9º.- Adquisición caja de hierro.	9/922	Autorizar al C. E. 9º para que, informándose de los precios que rigen actualmente, adquiera dentro de la suma de cuatrocientos pesos m/n y con imputación a fondos de matrículas, la caja de fierro que le es necesaria para sus oficinas.-
18.921 Trámite de expediente.	D/923.	Pasar el exp. a informe de la Dirección Administrativa por el cual la misma solicita la provisión de dos máquinas de escribir para la Contaduría.-
18929 Oficina Judicial Regulación honorarios procuradores por octubre.	O/923.	1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de siete mil noventa pesos m/n, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de octubre ppdo.

2°_ Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Concejo que se indica a continuación, la suma de seis mil seiscientos treinta y cinco pesos m/n, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1°, deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente,

Liquidación:

	Deveng.	Deduc. 8%	A pagar.
Julio González	$ 800.00	$ 64.00	$ 736.00
José M. Pedela	" 700.00	" 56.00	" 644.00
José G. Rios	" 650.00	" 52.00	" 598.00
Luis Holmberg	" 600.00	" 48.00	" 552.00
Julio Echeberry	" 600.00	" 48.00	" 552.00
Ramón Cornell	" 730.00	" 36.50	" 692.50
Rodolfo Puig Gomez	" 550.00	" 27.50	" 522.50
Roque Gramajo	" 550.00	" 27.50	" 522.50
Cirilo Bergalli	" 700.00	" 35.00	" 665.00
Antonio P. Frogne	" 500.00	" 25.00	" 475.00
Duilio Catalano	" 380.00	" 19.00	" 361.00
Manuel Escarmia	" 330.00	" 16.50	" 313.50
Totales	$ 7.090.00	$ 455.00	$ 6.635.00

3°_ Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/n en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 4° de la Ley 4349 y artículo 2° In_

"ciso 1° del Artículo 4° de la Ley 4349 y Artículo 2° Inciso E del Decreto del P. E. de 19 de octubre de 1921.

4°- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11, Item 3- Partida 30 del Presupuesto Vigente.-

16.174 O/923. Oficina Judicial. Balance valores de propiedad y regulación honorarios.-

1°- Aprobar el balance del movimiento de valores correspondientes a la administración de la propiedad Avenida Nacional nº 3650 por el mes de septiembre ppdo como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del administrador de la propiedad en cuestión don Juan A. Olgiati cuyo importe total asciende a la suma de cinco pesos m/n.-

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco pesos m/n, a favor del expresado administrador don Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios regulados en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto a Entradas Diversas 1923.-

Día de sesión en período vacaciones.-

Hacer constar que en sesión de 30 de noviembre, el H. Concejo adoptó la siguiente resolución:

"Señalar los días miércoles para celebrar las sesiones

		del H. Consejo durante el período de vacaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 12 del Superior Decreto de 25 de marzo de 1902 reglamentando algunos artículos de la Ley 1420, pudiendo citarse especialmente a sesiones extraordinarias en caso de que algún asunto lo requiera."_	
2819	15/913.	Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa calle Washington nº 2882 esquina Congreso_ ocupado por la escuela nº 9 del C.E. 15º, en las condiciones señaladas en el decreto de 19 de octubre ppdo y con las modificaciones de detalle que introduce su propietario don Pablo Rodriguez, en su notificación corriente a fs 110 vuelta del exp.-	Consejo 15º_ Locación casa para escuela 9.-
8674	14/911.	Cambiar la forma de licitación privada establecida en el artículo 3º de la resolución de 9 de marzo ppdo corriente a fs 62 del exp., para la ejecución de obras de adaptación y reparación necesarias en la casa calle Segurola nº 378 alquilada con destino al funcionamiento de la escuela nº 11 del C.E. 18º, por la de carácter público, en virtud de no tener en la actualidad la urgen_	Consejo 18º- Licitación obras adaptación local escuela 11.-

"cia que revestían a la iniciación del curso escolar pasado y teniendo en cuenta que ha llegado el período de vacaciones, sin estar hechas, ni haber licitado siquiera, las obras autorizadas en la expresada resolución.—

10.080 — Consejo 6°.— Aceptación alquiler para local casa escuela 13.— 6/916.

Aceptar el alquiler de setecientos pesos m/n mensual, exigido por el propietario de las fincas calles Deán Funes n° 1559/61 y Oruro n° 1544/48, ocupadas por la escuela n° 13 del C. E. 6°; para renovar el contrato de locación, el que comenzará a abonarse desde el día de la celebración del mismo.—

15.046 — Juicio Pittaluga.— Pago por diferencia de alquileres.— J/923.

Disponer que Dirección Administrativa (Tesorería) deposite en el Banco de la Nación Argentina y como perteneciente al juicio seguido por don Juan Pittaluga contra el Consejo Nacional de Educación, la suma necesaria para cubrir, en concepto de pago, las diferencias entre lo abonado por alquileres de la finca sita Caseros 3450, contratada con destino al funcionamiento de una escuela de esta dependencia y el precio que fija el convenio vigente, así como las mensualidades no satisfechas a razón de cuatrocientos pesos m/n men-

		..suales, de conformidad con lo convenido por los apoderados de ambas partes cuyo arreglo se aprueba.- Las costas se abonarán en el orden causado.-	
10.155	7/923.	Autorizar la locación de la casa calle Bustamante n° 358/60, ocupada por la escuela n° 13 del C.E. 7°, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases: Alquiler: seiscientos pesos m/n mensual, pagaderos del 1° de enero de 1924.- Término: tres años, a partir del 15 de diciembre próximo con opción a dos más por parte del H. Consejo.- Obras: el propietario ejecutará por su cuenta, dentro del período de las actuales vacaciones todas las indicadas por la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 2 del exp.	Consejo 7.- Locación casas para escuela 13.
15.159	E/923.	No computar las faltas de puntualidad que durante los martes y sábados comprendidos entre el 17 de septiembre y el 17 de noviembre p. pdos, ha incurrido la celadora de la escuela para niños débiles n° 3 Srta Lía Gutiérrez Silveyra, para seguir un tratamiento médico,	Escuela Niños Débiles n° 3.- No se computan faltas de puntualidad de celadora.-

causal que justica suficientemente con el certificado que obra a fs 2 de las actuaciones.—

Sección Provincias.

9852 Santiago del Estero. Clausura escuelas 241 y 304 — 8/923. — Clausurar las escuelas nº 241 y 304 de Santiago del Estero, por funcionar con menor número de alumnos inscriptos y de asistencia media que el establecido por las resoluciones en vigor.—

14.406 Ley 4874. Locación casas para escuelas.— — I/923. — Aprobar los trece contratos relativos a locación de casas para funcionamiento de escuelas nacionales en provincias que se encuentran extendidos en debida forma y establecen alquileres razonables.—

2º Imputar los alquileres del año 1921 en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 86 vta del exp., debiendo incluirse los del año 1922 que permanezcan impagos en la planilla de "Crédito Suplementario" que con motivo de otras deudas correspondientes al mismo ejercicio se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa.—

9699 Archivo de expediente.— — I/918. — Archivar el exp. por el cual el Inspector General de Provincias Dr. Santiago M. Peralta solicitó pago de haberes por todo el término en que permaneció desti

		tuido, en vista de que el mismo desiste de su pedido, sin devolverle la nota de fs 77 por ser ello contrario a las prácticas administrativas.–	
10.236	S/923.	Desestimar la denuncia contra la directora de la escuela nº 156 de Santa Fe, Srta Guillermina M. de Bellomo y disponer el archivo del expte.–	Santa Fe.– Desestimación denuncia contra directora escuela 156.–
11.748	S/923.	Conceder licencia con goce de sueldo del 16 de Julio ppdo al 31 del mismo, al Inspector Nacional Sr José Z. Rodriguez (asuntos particulares).–	Licencia a Inspector Rodriguez.–
16.115	T/923.	Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela nacional nº 118 de Tucumán Srta María Sara Granajo, por no haberse presentado a su puesto después de vencido el término de la licencia que le fué acordada del 13 de marzo al 13 de mayo ppdos, y no haber justificado en manera alguna su actitud, lo que implica un abandono de las tareas, y tratarse, por otra parte, de una maestra que carece de título profesional y que ha prestado servicios en calidad de interina.–	Tucumán.– Cesantía maestra 118.–
9903	C/923.	1º.– No hacer lugar a la licencia solicitada por el director de la escuela nº 171 de Catamarca Sr Alejandro Agüero, declarándo	Catamarca.– Se deniega licencia a directora y maestra escuela 171 y 187.

lo se injustificadas las inasistencias en que ha incurrido desde el mes de junio ppdo y apercibirlo por haber dejado el servicio sin causa justificada.-

2º- Desestimar los pedidos de licencia por todo el curso escolar corriente de la Srta Sofía Herrera, maestra auxiliar de la escuela nº 187 de Catamarca; y dejar sin efecto la designación efectuada para esa escuela.

3º- Disponer que Dirección Administrativa informe que haberes ha percibido la Srta Herrera desde noviembre de 1922 a la fecha y en caso negativo no liquidará sino el pago de servicios efectivos que haya prestado.-

4º- Mandar agregar a este exp. los documentos que hayan servido a la Srta Herrera para obtener la licencia a que se alude a fs 17.-

13.794 S/923. San Luis. Se niega pago alquileres casa escuela 227 por determinados días.

1º- Disponer que no se abonen alquileres al Sr Antonio Lucero, propietario del local que ocupa la escuela nacional nº 227 de San Luis, durante los días en que el mismo impidió que se hiciera uso de la expresada casa a los fines que motivaron su locación.-

2º- Aprobar la actitud del Inspector Seccional en la e_

√

N/ emergencia.-

13.546	I/923.	Reconocer haberes por el término de las vacaciones de invierno, al personal suplente de las escuelas de territorios y provincias que tengan su residencia habitual fuera de un radio de diez kilómetros de la localidad donde está ubicada la escuela, debiendo establecerse en cada este requisito por la Dirección y Encargado Escolar de cada escuela, quedando exceptuados de ésta medida los maestros que prestaran servicios en escuelas ubicadas en los pueblos suburbanos de la Capital Federal.-	Provincias y Territorios.- Reconocimiento haberes vacaciones a personal suplente radicado a más de 10 kilómetros de la escuela.-

Sección Territorios

17.710	R/923.	1º- Disponer que el horario de las escuelas nº 6 y 23 que funcionan en San Antonio Oeste (Rio Negro), durante los meses invernales, sea el siguiente: de 8 horas 30' a 11 horas 50', en lugar de las 8 horas a las 11 horas 20'. 2º- Hacer saber a la directora de la citada escuela nº 6, Srá María del Rosario Tello de Flores que, en lo sucesivo, debe abstenerse de proceder en la forma incorrecta en que lo hecho en la presente oportunidad, adoptando una medida que no encuadra dentro de sus atribuciones.-	Rio Negro.- Horario de escuelas 6 y 23.-

17.676 Chubut. Clases gratuitas de labores en escuela 15.-	C/923.	Autorizar a la esposa del director de la escuela n.º 15 del Chubut, Sra Isabel Naya de Griecco, para dictar clases ad-honorem de labores en la misma escuela,- sin que ello importe, por parte del H. Consejo, contraer ninguna clase de compromiso.-
10.697 Pampa. Se mantiene concepto de director y maestra escuela 30.	R/922.	Adoptar las siguientes medidas propuestas por la Oficina Técnica respecto a los conceptos profesionales del Sr Juan E. Cometta y Sra María M. de Cometta, director y maestra, respectivamente de la escuela n.º 30 de Pampa: 1º Mantener el Concepto correspondiente al año 1921 formulado por el Visitador Sr Escudero, y que la Inspección General califica sintéticamente de Regular: "El señor Juan E. Cometta es un director de preparación general suficiente, que para hacer obra de verdadero maestro, debe consagrarse más al ejercicio de su ministerio".- 2º Calificar de Bueno el concepto profesional de la Sra de Cometta, como maestra de la escuela n.º 36 de Allen (Rio Negro), durante el año 1921.-
12.271 Santa Cruz.	C/921.	Mantener, sin que ello importe sentar precedente, dada la situación especial de la pro-

		"pietaria Sra Violeta B. de Bauer, la resolución de 10 de septiembre del corriente año por la que se dispone que los alquileres que devenga el local en que funciona la escuela nº1 de Santa Cruz, sean abonados por intermedio de la Tesorería de la Repartición, en esta Capital Federal.–	Pago de alquileres local escuela 1ª esta Capital.–
16.854	9/923.	Aceptar y agradecer la donación de un piano "F. L. Neumann" para la escuela nº 75 de Taleufú (Pampa), obtenido debido al concurso del personal de dicho establecimiento, debiendo anotarse el hecho en la foja de servicios de los donantes.–	Pampa.– Donación piano escuela 75.–
4655	9/923.	Aprobar el contrato relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nº 59 de la Pampa, que se encuentra en debida forma y establece un alquiler de ciento diez pesos mensuales y término de dos años a contar del 1º de enero ppdo, pudiendo el Consejo renovarlo por uno o dos años más.–	Pampa.– Locación casa escuela 59.–
17.438	6/923.	Acordar al Visitador Sr Francisco S. Sudriá, el viático que le corresponde por el tiempo en que prestó servicios en el territorio del Chaco bajo las órdenes del Inspector Sr Rodriguez, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de	Viático a Visitador.–

		10 de agosto ppdo, debiendo ser dicho viático el que fija la resolución de 21 de febrero de 1921.-
		Sección Capital.
14.416 Sección Personal. Servicios de empleado suplente. -	7/923.	Aprobar, por esta vez, los servicios prestados por don Emilio Bianchi Arigós, en carácter de suplente del escribiente de la Sección Personal, don Alfredo Salerno, debiendo el citado Sr. Bianchi Arigós quedar cesante de inmediato si aún continuara en servicio, e imputarse el pago de sus haberes a la partida para Eventuales.
5233 Consejo 13°.- Ubicación provisional de directora escuela 21.-	13/923.	Ubicar con carácter provisional y a fin de regularizar su situación, a la directora de la escuela n° 21 del C. E. 13°, que aún no funciona, Srta Florángel E. Tañarte, en la dirección de la n° 12 del mismo Distrito vacante por traslación de su directora titular Sra Catalina G. de Tasco, a la escuela para niños débiles n° 4.-
Felicitaciones al personal que participó		1°- Hacer saber que el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación ha visto con viva complacencia, en la fiesta escolar de terminación de curso, un reflejo de la cultura estética alcanzada por nuestra es-

"cuela primaria, institución en fiesta de fin que merece toda su simpatía, de curso.—
habiendo conferido a esta Presidencia el honor de trasmitir sus felicitaciónes a todo el personal técnico dependiente del Consejo y a aquellos profesores y escuelas que tomaron parte en el certámen que le fué tan grato presenciar y aplaudir, y que a la Presidencia del Consejo le es altamente satisfactorio trasmitir esas felicitaciónes que también hizo suyas el Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.—
2°. Hacer saber al personal que ha participado en la organización y dirección del festival, señor Sub-Inspector Técnico General de la Capital don Francisco D. Herrera, miembros de la Inspección de Música Srs Miguél Mastrogianni, Ricardo Rodriguez y Luis V. Ochoa, profesores de música Srás Cecilia W. de Torres y Elena D. de Carrozzo y Srs José André, José Gil y Federico Bacci y directóres de las escuelas nrs 11 del 1° Srá Alicia G. de Lowe, 1 del 2° Sr Waldino Jiménez, 16 del 2° Srta Sara Belmonte, 1 del 16° Srta María Luisa

Irigoin, 4 del 18º Sº Pedro Jaureguiberry, que el H. Consejo ha visto con agrado su desempeño, haciéndolo constar así en su foja de servicios.—

Sobre raspado a fs 138 renglones 22 y 23 - fs 140 renglones 9 y 36, fs 141 renglón 8, fs 165 renglón 26, "siendo necesario regulari", "zar la situación", "Cecilia", "I", "Ricardo" y "a las" respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.—